

## RESOLUCIONES

### RESOLUCIONES APROBADAS SIN REMISION PREVIA A UNA COMISION PRINCIPAL

#### INDICE

Numero de la resolución	Título	Numero de la sesión plenaria	Fecha de aprobación	Página
43/233	Cuestión de Palestina (Cuestión de Jerusalén)	37	20 abril 1989	1

#### 43/233. Cuestión de Palestina

*La Asamblea General,*

*Habiendo examinado* el tema titulado “Cuestión de Palestina”<sup>1</sup>,

*Guiada* por los principios de la Carta de las Naciones Unidas y las disposiciones de la Declaración Universal de Derechos Humanos<sup>2</sup>,

*Gravemente preocupada y alarmada* por el deterioro de la situación en el territorio palestino ocupado por Israel desde 1967, incluida Jerusalén,

*Expresando su profunda consternación* por la acción más reciente realizada por miembros de las fuerzas armadas israelíes el 13 de abril de 1989, a consecuencia de la cual se registraron muertos y heridos entre los civiles palestinos en el pueblo de Nahalin,

*Habiendo examinado* la declaración del Secretario General de 13 de abril de 1989 relativa a esa incursión,

*Consciente* de que Israel, la Potencia ocupante, ha impuesto limitaciones a los musulmanes palestinos que restringen su participación en la vida de su comunidad y en la observancia de sus ritos y obligaciones religiosos,

*Teniendo en cuenta* la necesidad de examinar medios para la protección imparcial de la población civil palestina sometida a ocupación israelí,

*Considerando* que las actuales políticas y prácticas de Israel, la Potencia ocupante, en el territorio palestino ocupado inevitablemente tendrán graves consecuencias para los esfuerzos por lograr una solución amplia, justa y duradera en el Oriente Medio,

*Reafirmando una vez más* que el Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949<sup>2</sup>, es aplicable a

los territorios palestinos y otros territorios árabes ocupados por Israel, incluida Jerusalén,

1. *Condena* las políticas y prácticas de Israel, la Potencia ocupante, que violan los derechos humanos del pueblo palestino en el territorio ocupado, incluido el derecho de libertad de culto, y, en particular, el hecho de que las fuerzas armadas israelíes hayan abierto el fuego, lo que ha ocasionado muertos y heridos entre los civiles palestinos indefensos, y especialmente la acción más reciente de miembros de las fuerzas armadas israelíes contra los civiles indefensos en el pueblo palestino de Nahalin;

2. *Exige* que Israel, la Potencia ocupante, cumpla escrupulosamente el Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949, y que desista de inmediato de las políticas y prácticas que violen las disposiciones del Convenio;

3. *Pide* al Consejo de Seguridad que examine con urgencia la situación en el territorio palestino ocupado con miras a estudiar las medidas necesarias para prestar protección internacional a los civiles palestinos en el territorio palestino ocupado por Israel desde 1967, incluida Jerusalén;

4. *Destaca* la necesidad urgente de acelerar la convocación de la Conferencia Internacional de Paz sobre el Oriente Medio, bajo los auspicios de las Naciones Unidas y de conformidad con lo dispuesto en la resolución 43/176 de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 1988;

5. *Pide* al Secretario General que presente informes periódicos sobre las novedades en el territorio palestino ocupado.

<sup>1</sup> Resolución 217 A (III).

<sup>2</sup> Naciones Unidas, *Recueil des Traités*, vol. 75, No. 973.

94a. sesión plenaria  
20 de abril de 1989